

CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA (IDISCAM) | FUNDACIÓN HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INTEGRACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL CON CARGO AL “PROGRAMA INVESTIGO”, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) de Castilla-La Mancha 2021-2027, con un porcentaje de cofinanciación del 85 % de los costes totales subvencionables.

Puesto: PERSONAL DE APOYO

Nº de plazas a cubrir: 1

Referencia convocatoria: **2025_INVESTIGO_06**

Lugar de trabajo: Hospital Nacional de Paraplégicos

Plazo de presentación de solicitudes: 5 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la web de la Fundación.

En Toledo, a 5 de septiembre de 2025

El Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM) | Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración de Castilla-La Mancha, entidad sin ánimo de lucro, personalidad jurídica propia, perteneciente al Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela de su Patronato y cuyo objetivo es la gestión medios y recursos al servicio de la ejecución de programas y proyectos de investigación clínica, básica o aplicada, desarrollo tecnológico e innovación en el campo de la Biomedicina y las Ciencias de la Salud para contribuir a la promoción y protección de la salud de la población y al progreso y mejora del Sistema Nacional de Salud, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo.

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de un/a TECNICO ESPECIALISTA (C1) – PERSONAL DE APOYO en la Unidad de Vesículas Extracelulares – Servicios de Apoyo a la

Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM) | Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos

Carretera Finca la Peraleda, s/n, 45071, Toledo
925.39.68.44 – rrhh.fhnp@sescam.jccm.es

Investigación SAI-HNP, liderado por la Dra. Virginia Vila del Sol, en régimen de concurrencia competitiva, del Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM) | Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos, con cargo a la línea de investigación “PROGRAMA INVESTIGO 2025”, área prioritaria de intervención (Horizonte Europa/S3) “SALUD: Los sistemas de asistencia sanitaria” y con cargo a los fondos disponibles en el proyecto PINVE-00-0024/2025 mediante un sistema de concurso de méritos, según lo previsto en las presentes bases.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- **Régimen jurídico:** Laboral
- **Tipo de contrato:** Contrato temporal. Duración del contrato 12 meses. Fecha estimada de incorporación entre el 22 y 30 de septiembre de 2025.
- **Periodo de prueba:** Establecido por ley para tipo de contrato.
- **Jornada:** 35 horas/semana (100% dedicación).
- **Lugar de trabajo:** Hospital Nacional de Paraplégicos.
- **Retribución bruta:** 1.493,71 euros/brutos/mes (pagas extraordinarias prorrateadas)

La celebración del contrato estará supeditada al cumplimiento, por parte de la persona seleccionada de los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia laboral. En caso de no cumplimiento de los requisitos exigidos, se contactará con la siguiente persona con mayor puntuación.

2. FUNCIONES

Las principales funciones y tareas a desarrollar dentro del proyecto de investigación serán entre otras:

- Puesta en marcha, manejo, calibración y mantenimiento de los equipos del servicio.
- Recepcionar muestras y prepararlas de acuerdo al procedimiento, así como almacenar, controlar y archivar muestras mediante protocolos de conservación correctos.
- Realizar control e inventario del material fungible e inventariable del laboratorio.
- Aislamiento/enriquecimiento de VEs mediante técnicas de cromatografía de

exclusión molecular, ultracentrifugación y ultracentrifugación por gradiente.

- Tinción y caracterización de VEs por citometría de flujo.
- Caracterización del cargo proteico por western-blot.
- Colaboración en la realización de protocolos de tinción y caracterización de VEs con tecnología ExoView.
- Colaboración en la puesta a punto de protocolos para el aislamiento de VEs por citometría de flujo.
- Colaboración en la puesta a punto de protocolos para la determinación de metabolitos por espectrometría de masas.
- Colaboración en el establecimiento y mantenimiento de un Sistema de Gestión de Calidad en el laboratorio, así como en la redacción de protocolos normalizados de trabajo.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Requisitos generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no disponer de ella y resultar dicha persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que no se consiga finalizar dicho trámite dentro del plazo establecido por la Dirección de la IDISCAM | Fundación, la persona seleccionada no podrá ser contratada. En este caso, la plaza quedará desierta o se procederá a la contratación de la siguiente persona con mayor puntuación. Tener la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto objeto de la convocatoria.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de

funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

- No haber sido despedido disciplinariamente o en virtud de un despido objetivo del Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM) | Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos, a excepción de que el mismo hubiese sido declarado nulo o improcedente. No se procederá a la exclusión, si han transcurrido más de tres años desde la fecha del despido, hasta la fecha de publicación de las bases de la convocatoria.
- Cumplir los requisitos contractuales conforme a la legislación vigente en materia de permisos de trabajo o cualquier otra que la sustituya.
- No haber visto extinguida una relación laboral con el Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM) | Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria de empleo a causa de la no superación del periodo de prueba.

Requisitos del puesto ofertado:

- **Titulación:** Ciclo Formativo Superior de Laboratorio Clínico y Biomédico.
- Requisitos exigidos a los candidatos según convocatoria:
- ✓ **Tener entre 16 y 29 años en el momento del inicio de la relación laboral.**
- ✓ **Deberán encontrarse desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las oficinas Emplea de Castilla-La Mancha, con carácter previo a su contratación. En el caso de ser seleccionado/a, el candidato/a deberá aportar dicho justificante en el momento de la resolución.**

No será valorada ninguna candidatura que no presente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos. La documentación original será presentada solo por la persona seleccionada.

Tampoco serán valoradas aquellas candidaturas que no reúnan los requisitos generales y del puesto ofertados a la fecha de terminación del plazo de presentación de las solicitudes.

Las personas candidatas con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o del correspondiente certificado de equivalencia.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo deberán enviar la siguiente documentación en un **único archivo** a través de la página web de la Fundación, en el apartado correspondiente a la oferta de empleo:

<https://fhnp.es/ofertas-de-empleo/>

- Carta de presentación (mención expresa a la referencia de la oferta).
- Currículum Vitae del candidato/a (incluir nº de teléfono móvil y correo electrónico de contacto).
- Titulación académica. Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos de la convocatoria, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición como único documento justificativo válido además del título oficial.
- Fotocopia del D.N.I. o documento legalmente acreditativo.
- Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social, así como los contratos donde figure el puesto desarrollado o, en su defecto, certificado de funciones de la empresa que acredite la experiencia profesional mínima requerida, así como aquella que será

objeto de valoración como méritos adicionales.

- Documentación acreditativa de los méritos descritos en la baremación de méritos.
- En su caso, documentación acreditativa de la diversidad funcional igual o superior al 33%.

Los méritos presentados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar acreditados para poder ser valorados. No se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente en el plazo establecido.

La participación en el proceso selectivo implica la aceptación de las presentes bases por la persona candidata.

La persona candidata quedará ligada a los datos hechos constar en la solicitud, reconociéndose de este modo la veracidad y exactitud de la documentación remitida en la solicitud. La falsedad documental o de méritos conllevará la expulsión automática del proceso.

5. TRIBUNAL EVALUADOR

El Tribunal Evaluador estará compuesto por:

- Presidencia: IP/Responsable del Servicio
- Vocal: Recursos Humanos de la Fundación
- Secretaría: Recursos Humanos de la Fundación

6. PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de una fase:

- **Evaluación de méritos (10 puntos):** en esta fase se realizará una valoración de los méritos y de los requisitos establecidos en la convocatoria por parte del Tribunal.

VALORACIÓN DE MÉRITOS	Puntuación máxima por apartado
Adecuación entre la formación académica del/la candidata/a y el proyecto de investigación de la presente convocatoria*	Hasta 3 puntos
Estar en posesión del título específico solicitado en la convocatoria.	Hasta 2 puntos
Valoración de los méritos acreditados por los candidatos en Curriculum Vitae del/a candidato/a.	Hasta 4 puntos
Otros requisitos determinados por el tribunal.	Hasta 1 punto

*El Contrato está asociado al proyecto “Mejora y ampliación de la cartera de servicios de la Unidad de Vesículas Extracelulares del Hospital Nacional de Paraplégicos”.

En caso de producirse un empate por las personas candidatas se seguirá el siguiente orden:

1. La persona candidata que haya obtenido mayor puntuación en los apartados de méritos.
2. En caso de continuar y que las personas fueran de distinto sexo el empate se resolverá a favor del sexo que este infrarrepresentado dentro de la empresa.

La resolución de la presente convocatoria de contratación de personal, está supeditada a la autorización previa por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La contratación de personal investigador/técnico realizada por IDISCAM | Fundación seguirá los principios de la política OTMR establecida en la Carta Europea del Investigador: Contratación transparente, abierta y basada en méritos. (Disponible en: <https://hnparaplejicos.sanidad.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/hrs4r>)

La contratación de personal investigador/técnico realizada por IDISCAM | Fundación es conforme al Plan de Igualdad de la entidad. (Disponible en: <https://hnparaplejicos.sanidad.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/plan-de-igualdad>)

El IDISCAM | Fundación, por razones de interés para la entidad debidamente motivadas, podrán

Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM) | Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos

Carretera Finca la Peraleda, s/n, 45071, Toledo
925.39.68.44 – rrhh.fhnp@sescam.jccm.es

desistir en cualquier momento de la resolución de esta convocatoria.

7. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

El Departamento de Recursos Humanos de IDISCAM | Fundación contactará con el/la candidato/a para comunicarle el resultado del proceso selectivo en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la publicación de la resolución.

La convocatoria podrá declararse desierta si la comisión de valoración considera que ninguna de las personas candidatas cumple con los requisitos del puesto.

El salario bruto de la presente oferta de empleo se ha establecido a través Tabla Salarial establecida en la Fundación o en la propia de la convocatoria que subvenciona el contrato.

8. PUBLICIDAD FINANCIACIÓN

El presente contrato es objeto de cofinanciación por el Programa del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) de Castilla-La Mancha 2021-2027, con un porcentaje de cofinanciación del 85 % de los costes totales subvencionables.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Todas las solicitudes que se reciba en relación con las ofertas de empleo serán tratadas por IDISCAM | Fundación con la finalidad de seleccionar a la persona candidata más adecuada y en cumplimiento con el interés público (art 6.1 e del reglamento UE 2016/679) que contempla la cesión de datos legalmente establecida a organismos públicos de control, auditorías y otros entes públicos; y el derecho del solicitante a pedir acceder, rectificar y cancelar datos de su solicitud cuando considere dirigiéndose a la dirección de contacto de la oferta. La persona

interesada, al presentar una solicitud de su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con el fin de participar en el proceso de selección y para envío/recepción de comunicaciones relacionadas con el mismo.

La finalidad del tratamiento de los datos es la gestión de la candidatura, realización del proceso selectivo y cualquier otra que se deriven del proceso selectivo.

Las personas interesadas podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición mediante solicitud escrita, acompañada de una fotocopia del DNI o documento equivalente, por correo electrónico a rrhh.fhnp@sescam.jccm.es indicando en el asunto PROTECCIÓN DE DATOS PROCESO SELECTIVO.

Fdo. Manuel Sánchez de la Torre
Director Fundación

ANEXO I. ACREDITACIÓN DE MÉRITOS

Tiempo de servicio trabajado: la acreditación del tiempo de servicio trabajado se realizará con la presentación del certificado de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social. Para poder acreditar que los servicios se han prestado en puestos con análogas funciones se debe aportar un certificado de funciones emitido por la empresa contratante o en su defecto el contrato de trabajo si recoge dichas funciones, junto con la indicación de la categoría profesional.

Prácticas: la acreditación de prácticas se realizará a través de un certificado de la institución donde se indique el número de horas y funciones realizadas.

Titulaciones Universitarias: la acreditación de grados, licenciaturas, máster o doctorados se realizará mediante la presentación del título oficial.

Cursos: la acreditación de cursos se realizará mediante la presentación de la certificación expedida por la entidad de impartición. Dicha certificación deberá recoger el número de horas lectivas del mismo.

Publicaciones: la acreditación de las publicaciones realizadas se realizará a través de la presentación de una copia de la primera página del artículo. Si dicha página no recogiese la referencia a la revista y su número se deberán remitir aquellas copias que recojan dicha información.

Idiomas: la acreditación de los idiomas se realizará a través de los certificados oficiales emitidos.

Diversidad funcional o condiciones especiales: documentación acreditativa.

Acreditación de conocimiento: certificado emitido por la empresa o entidad en la que se haya adquirido dicho conocimiento.